

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C. (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 013 2019-00099

Como el interesado no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 29 de enero de 2020, se reúnen los presupuestos establecidos en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, por lo tanto se dispone:

1.- DECRETAR la terminación de la prueba extraprocesal de Interrogatorio de parte adelantado por AURA MARIA JAMAICA FORERO contra RAFAEL ANTONIO RAMIREZ BOJACA por DESISTIMIENTO TÁCITO.

2.- DESGLOSAR los documentos respectivos, con las constancias de rigor a favor de la parte demandante.

3.- ARCHIVAR en su oportunidad el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>53</u> Hoy <u>23-10-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--